

## HECHO ESENCIAL

RAZÓN SOCIAL : **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**

REGISTRO DE VALORES : 00124

R.U.T. : 91.144.000-8

---

En virtud de lo establecido en el Art. 9 e inciso 2° del Art. 10 de la Ley 18.045 y lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30, y en la Circular N° 660, ambas normativas de esa Superintendencia de Valores y Seguros, estando debidamente facultado, vengo a informar lo siguiente respecto de la sociedad Embotelladora Andina S.A. (la “Sociedad”), de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en carácter de hecho esencial:

En Junta General Ordinaria de Accionistas de Embotelladora Andina S.A., celebrada el día 25 de Abril de 2013, se acordó, entre otras cosas, lo siguiente:

1. Aprobar la Memoria, los Estados de Situación Financiera y los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2012, así como también el Informe de los Auditores Externos de la Compañía respecto de los Estados Financieros antes indicados;
2. Aprobar la distribución de las utilidades y el reparto de dividendos;
3. Aprobar la exposición respecto de la política de dividendos de la Sociedad e información sobre los procedimientos utilizados en la distribución y pago de los mismos;
4. La revocación del Directorio y su renovación total, quedando compuesto por las siguientes personas:

### **SERIE A**

Gonzalo Parot Palma (Independiente)  
Eduardo Chadwick Claro  
Juan Claro González  
José Antonio Garcés Silva ( hijo )  
Franz Alscher  
Francisco Javier Crespo  
Arturo Majlis Albala  
Gonzalo Said Handal  
Salvador Said Somavía  
José de Gregorio Rebeco  
Juan Andrés Fontaine Talavera  
Emilio Rodríguez Larraín

### **SERIE B**

Mariano Rossi  
Ricardo Vontobel

5. Aprobar la remuneración del Directorio, de los miembros del Comité de Directores establecido por la Ley de Sociedades Anónimas y de los miembros del Comité de Auditoría exigido por la Ley Sarbanes & Oxley de los Estados Unidos; como asimismo el informe de las actividades que desarrollaron durante el año 2012, su informe de gestión anual, y el informe de los gastos incurridos por ambos Comités;
6. Designar a la empresa “PriceWaterhouseCoopers” como Auditores Externos para el ejercicio 2013;
7. Designar como Clasificadoras de Riesgo de la Compañía para el año 2013 a las siguientes sociedades: Fitch Ratings e ICR Humphreys como clasificadores locales y Fitch Rating como clasificador internacional de riesgo de la compañía.
8. Aprobar la cuenta sobre acuerdos del Directorio relativos a operaciones a que se refieren el artículo 146 y siguientes de la Ley sobre Sociedades Anónimas, posteriores a la última Junta de Accionistas; y,

9. Designar al diario “El Mercurio” de Santiago, como el diario donde deben publicarse los avisos y las convocatorias a juntas.

Dentro del número dos anterior, la Junta acordó la distribución de dos Dividendos Adicionales, con cargo a utilidades acumuladas, por los montos que para cada caso se indican a continuación:

a) \$12,3 (doce coma tres pesos) por cada acción de la Serie A; y, \$13,53 (trece coma cincuenta y tres pesos) por cada acción de la Serie B. Este dividendo adicional se pagaría a partir del día 20 de Mayo de 2013. El cierre del Registro de Accionistas para el pago de este dividendo sería el 14 de Mayo de 2013; y

b) \$47 (cuarenta y siete pesos) por cada acción de la Serie A; y, \$51,7 (cincuenta y uno coma siete pesos) por cada acción de la Serie B. Este segundo dividendo adicional se pagaría durante el segundo semestre del ejercicio 2013, en la fecha que determine el Directorio, la cual será comunicada oportunamente a la Superintendencia de Valores y Seguros, las Bolsas y el público en general.

Santiago, 26 de Abril de 2013.

**Jaime Cohen Arancibia**  
**Gerente Corporativo Legal**  
**Embotelladora Andina S.A.**